

CONTRATO DE TRANSPORTE

GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS

No
CONTRATO

TRANSPORTADOR:	Ramon Antonio Garcia Calle		
NIT - CC	98662823	TELEFONO:	310 271 7647
CONTRATANTE:	Diana Elena Castañeda		
NIT - CC	43754044	TELEFONO	312 814 7588
DIRECCION:	Calle 78 # 86-41		
NOMBRE R/L			
OBJETO DEL CONTRATO:	El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.71.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.		
CONVENIO	NIL		
NUMERO RDO		FECHA RDO	VIGENCIA
CONDICIONES DEL CONTRATO			
VEHICULO	PLACA TK 659	MODELO:	2008
	No INTERNO 180	CIASE	M.C.C.C.
		MARCA	NISSAN URBAN
		# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T	14
DURACIÓN	El presente contrato se entenderá en días calendario, se computa con la fecha de inicio y terminación		
	FECHA DE INICIO	DIA	23
		MES	AGOSTO
	FECHA DE TERMINA	DIA	24
		MES	AGOSTO
VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato se establece en \$ 3.110.500.000		
FORMA DE PAGO	El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art. 102-2 del E.T. por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que el mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa		
	VALOR TOTAL		
	ANTICIPA	SI	NO
	VALOR REST	\$	
	FECHA PAGO	DIA	MES
			AÑO
OBLIGACIONES DE LAS PARTES	TRANSPORTADOR a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes c) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos CONTRATANTE a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. b) Informar los pasajeros a transportar de (H. / C.) de banco c) si el cambio de recorrido está por fuera del radio de acción acordado por la distancia, este sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.		
PRESTACION DEL SERVICIO	ORIGEN	Medellin	
	DESTINO	Medellin	
	AREA DE OPERACION	Municipal A Metropolitana Departamental Nacional	
	TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN		
	No. PASAJEROS	Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.	
RESPONSABLE CONTRATO	NOMBRE	CC	TELEFONO
	Diana Castañeda	43754044	312 814 7588
Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículo de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.			
El presente contrato se suscribe en la Ciudad de Medellin			
Ramon A Garcia		Diana Castañeda	
CC. 98662823		CC. 43754044	
TRANSPORTADOR		CONTRATANTE	